



**KARLA ARREDONDO SALAMANCA**  
**PRESENTE:**

Ocampo, Gto., a 01 de Febrero de 2019

Por este medio reciba un cordial Saludo asimismo en respuesta a la solicitud realizada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio: 00162119 donde solicita lo siguiente: Si de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto 88, el Municipio emitió su reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo lo siguiente: Una vez revisados la Información Requerida solo se encontró en el Acta de Cabildo N° 62 de fecha 22 de Septiembre del 2017, que el entonces encargado de la Unidad de Transparencia, el C. Roberto Jesús Luna Olvera, envía la Propuesta del Reglamento de la Unidad de Transparencia del Municipio de Ocampo a la Comisión del Ayuntamiento en Materia de Reglamentos y Bandos para su análisis, pero ya no se dio continuidad y por lo tanto en la Actualidad no existe un Reglamento actualizado posterior a la Fecha de este Decreto que fue publicado el 13 de Mayo de 2016. Solo comentar que el único reglamento con el que se cuenta es el Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Ocampo, Guanajuato, el cual fue Publicado el 27 de Agosto del 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en el Tomo CXLII, Año XCI, Número 138.

No habiendo otro asunto que tratar reitero mi Saludo, esperando que la información proporcionada cumpla con su requerimiento.

**Atentamente**

**T.S.U. Roberto Carlos Torres Mendoza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Ocampo, Guanajuato**



c.c.p.-Archivo